



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2402 /21 - 22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Crease en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el área de Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA) como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA), en el marco de la Ley 27621 sancionada el 16/5/21 por el Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Guillermo Escudero
Diputado Provincial HCD



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2402 / 21 - 22



Fundamentos

La Ley de Educación Ambiental recientemente sancionada diseñada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y el Ministerio de Educación (ME), junto con el consenso de las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), tiene como objetivo fundamental promover la educación ambiental e incorporar, en cumplimiento de la legislación vigente, los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal.

Tal objetivo implica desarrollar políticas públicas en materia de educación ambiental para lo cual la norma plantea una Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA).

La ENEA es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, una política pública nacional permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental (EJEAs).

La implementación de esta ENEA se concibe como una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas. entre el MAyDS y el ME, en articulación con COFEMA y el Consejo Federal de Educación (CFE).

La educación ambiental es una deuda de todos y todas con todos y todas, es una deuda con nuestra casa común. Debe contemplar numerosos aspectos, cuyas formas, modos, temporalidad merecen la discusión consensuada que la reciente Ley propone.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2402 / 21 - 22



Educarnos ambientalmente implica ser mejores.

Implica comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, acercándonos a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos.

Implica también saber reconocer la fragilidad que amenaza la sostenibilidad y perdurabilidad de los ecosistemas, no sólo desde su importancia biológica, sino en relación estrecha con la calidad de vida que pretendemos los humanos y las comunidades en las que vivimos.

Implica propender a la igualdad, el respeto, la inclusión y la justicia, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos; el reconocimiento de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos originarios.

Entendiendo que la Participación y formación ciudadana es la única forma de lograr procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas, y permitan fomentar la participación ciudadana orientada a la acción y hacia un pensamiento global.

Y, fundamentalmente, entendiendo la necesidad imperiosa de promover el desarrollo de una ética de la solidaridad con las generaciones futuras y el derecho de la sociedad a un ambiente sano para su desarrollo es que los y las bonaerenses debemos ser parte motora de la implementación de esta nueva Ley.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

No debemos dejar pasar la oportunidad de aportar a la construcción de un futuro sostenible para todas y todos. Y la forma de construir siempre comienza con la educación. Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Escudero".

Guillermo Escudero
Diputado Provincial HCD